GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSE - CALLAO

N° 133-2017-GRC-DRSC-HSJ-UGRH

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Callao, 13 de JULIO del 2017

Visto el Memorando N° 005-2017-GRC/OPE-HSJ-C de opinión de Disponibilidad Presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento Estratégico y listado del personal que labora en servicios críticos emitido por el Servicio de Emergencia el 17 de enero del 2017, mediante la cual se remite la nómina de profesionales médicos, otros profesionales de la salud y no profesionales de la salud asignado a las ***Áreas Críticas*** *del Hospital San José y con la autorización de la Oficina de Administración para el pago del bono correspondiente al mes de* ***Julio del 2017;***

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153 de fecha 12 de setiembre del 2013, se reguló la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas al Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, el numeral 8.3 del artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1153, establece que la Valorización Priorizada se asigna al puesto, de acuerdo a situaciones excepcionales y particulares relacionadas con el desempeño en el mismo puesto por periodos mayores a un mes. Esta modalidad de compensación se restringe en el tiempo que permanezcan las condiciones de su asignación;

Que, el inciso e) numeral 8.3 del Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1153, establece que la Atención en servicios Críticos es la entrega económica que se asigna al puesto por la atención en servicios críticos hospitalarios como: Emergencia, Unidad de Cuidados Intensivos, Unidad de Cuidados Intermedios y Unidad de Quemados;

Que, el Artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1153, establece las reglas para el pago de las compensaciones económicas y de entregas económicas del puesto, y en el numeral 9.5 señala que solo corresponde efectuarlo como contraprestación por el servicio efectivamente realizado, quedando prohibido el pago de compensaciones y entregas económicas por días no laborados, salvo el pago de aplicación por suspensión imperfecta;

Que, mediante Decreto Supremo N° 226-2014-EF, publicado el 06 de agosto de 2014, se aprueban los montos de la valorizaciones priorizadas por zona alejada de frontera, zona de emergencia y por atención en servicios críticos para el personal de salud a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153;

Que, el numeral c) de la citada norma establece los montos de la Valorizaciones por atención en servicios críticos como se detalla a continuación:

.../

.../

Personal de la salud que presta servicio en el campo asistencial de la Salud	S/.
Médico Cirujano	450
Químico Farmacéutico, Biólogo, Psicólogo, Obstetra, Enfermero, Nutricionista, Asistenta Social, Tecnólogo Médico que se desarrolla en las áreas de terapia física y rehabilitación, laboratorio clínico y anatomía patológica, radiología, optometría, terapia ocupacional y terapia del lenguaje en el campo de la salud, Químico y Técnico especializado de los Servicios de Fisioterapia, Laboratorio y Rayos	300
Personal Técnico y Auxiliar Asistencial de la Salud, conforme se define en el literal b) del numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153.	150

Que, mediante Memorando N° 005-2017-GRC/OPE-HSJ-C con opinión de Disponibilidad Presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento Estratégico y listado del personal que labora en servicios críticos emitido el día 17 de enero 2017 por el Servicio de Emergencia, mediante la cual se remite la nómina de profesionales médicos, otros profesionales de la salud y no profesionales de la salud asignado a las ***Áreas Críticas*** *del Hospital San José y con la autorización de la Oficina de Administración para el pago del bono correspondiente al mes de* ***Julio del 2017****;*

Que, mediante resolución administrativa el Área de Remuneraciones de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, procederá a efectuar los descuentos en las planillas de pago por concepto de licencias sin goce de haber solicitadas por el personal;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José – Callao, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; y

Con la visación de la Oficina de Administración del Hospital San José – Callao;

SE RESUELVE:

1°.- Autorizar el pago para el mes ***Julio del 2017****, el monto correspondiente a la entrega económica que se asigna al puesto por la atención en* ***SERVICIOS CRÍTICOS HOSPITALARIOS*** *en el Hospital San José-Callao de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, según nomina que se detalla a continuación:*

.../

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSE - CALLAO

N° 133-2017-GRC-DRSC-HSJ-UGRH

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Callao, 13 de JULIO del 2017

.///

PROFESIONAL MÉDICO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	MONTO
1	DE LA CRUZ CHIPANA HJALMAR	MEDICO I	21525979	450
2	ESPEJO ARCE YVAN FELIX	MEDICO I	21418785	450
3	GONZALEZ ESPINOZA LESSIA LITA	MEDICO IV	21416847	450
4	ROMANI CASANA ENRIQUE ALBERTO	MEDICO I	25682595	450
5	TARAZONA CERQUEIRA RAFFO ERICK	MEDICO I	07476188	450
6	ALVA PERALTA LUIS	MEDICO I	07885588	450
	SUBTOTAL (A)			**S/. 2,700.00**

OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	MONTO
1	ALVAREZ CALDERON MARIA MERCEDES	ENFERMERA I	09654972	300
2	ANDRADE CAVEDUQUE JOHN PIERO	ENFERMERA I	15996679	300
3	FELLES TORRES CHRISTIAN DIONICIO	ENFERMERA I	41223032	300
4	FLORES GARCIA GISELA CARMEN	ENFERMERA I	31668540	300
5	JAUREGUI LEON RUTH	ENFERMERA I	09450136	300
6	LAZARO MUÑOZ DELIA INES	ENFERMERA I	04072454	300
7	OCAÑA ZEBALLOS SONIA ALICIA	ENFERMERA I	25576341	300
8	MATOS MANDUJANO MARISOL	OBSTETRIZ I	09893703	300
9	MESTANZA VEINTEMILLA ALINA	OBSTETRIZ I	07580985	300
10	RISCO MONTOYA LUIS	ENFERMERO I	10729251	300
11	VERA CARRASCO FIORELLA	ENFERMERA	15414386	300
12	SIGUAS ASTORGA YOLANDA MARIA	ENFERMERA I	21505341	300
13	VIVANCO TELLO MARITZA	ENFERMERA I	25732264	300
14	ZAPATA PISCONTE RUTHY BETHY	ENFERMERA I	21536427	300
15	ALVAREZ ONOFRIO CELESTE	OBSTETRIZ I	09767070	300
16	FERNANDEZ ACORI ROSALINDA	OBSTETRIZ	09798221	300
17	SAN MARTIN ESQUIVEL SARITA	OBSTETRIZ	10378216	300
	SUBTOTAL (B)			**S/. 5,100.00**

.../

.../

NO PROFESIONALES DE LA SALUD

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	MONTO
1	ALVAREZ CABEZAS DOLORES	TEC. EN ENFERMERIA I	9858059	150
2	CARDENAS LEAÑO MARIA NICOLAZA	TEC. EN ENFERMERIA I	10383878	150
3	CARHUAYANO ACUÑA EDITH YOVANA	TEC. EN ENFERMERIA	9639100	150
4	CHUQUIYAURI SALDIVAR HIVER JOE	TEC. EN ENFERMERIA	22705562	150
5	CONDOR ANCO BERTHA MARIA	TEC. EN ENFERMERIA	9216499	150
6	GUEVARA SAAVEDRA MARLON NICANOR	TEC. EN ENFERMERIA	25862197	150
7	JAMJACHI GONZALES MIRTHA YSELA	TEC. EN ENFERMERIA	25714765	150
8	LETONA SAAVEDRA MATILDE	TEC. EN ENFERMERIA	8156711	150
9	LLAQUE ARROYO ANA MERCEDES	TEC. EN ENFERMERIA	10078407	150
10	MALPARTIDA RIVERA MARIBEL	TEC. EN ENFERMERIA	9422561	150
11	MANRIQUE ROLDAN LUZ BETTY	TEC. EN ENFERMERIA I	25599426	150
12	NUÑEZ FERNANDEZ KAREN	TEC. EN ENFERMERIA I	10728566	150
13	PANTA FUENTES GISELLA NOEMI	TEC. EN ENFERMERIA I	9940909	150
14	~~PAUCAR COMUN SONIA NORMA~~	~~TEC. EN ENFERMERIA I~~	~~40455370~~	~~150~~
15	PEREZ TASAYCO YOLANDA MARGARITA	TEC. EN ENFERMERIA	25795398	150
16	RODRIGUEZ CHAVEZ MARCO ANTONIO	TEC. EN ENFERMERIA I	40264765	150
17	RODRIGUEZ ESPEJO MARIBEL	TEC. EN ENFERMERIA I	9651834	150
18	RODRIGUEZ GOMEZ ORESTES	TEC. EN ENFERMERIA I	851018	150
19	TINEO LARA ADELINA	TEC. EN ENFERMERIA I	10476979	150
20	YUCA SARAYA NORMA ALICIA	TEC. EN ENFERMERIA I	23965197	150
21	CARRANZA GUTIERREZ OLIVA	TEC. EN ENFERMERIA I	19079963	150
22	ZAMORA CHAVEZ EFIGENIA MARLENI	TEC.EN ENFERMERIA	40036125	150
SUBTOTAL (C)				**S/. 3,300.00**
TOTAL GENERAL (A+B+C)				**S/.11,100.00**

2º.-Pago que habrá de efectuarse por el importe total de ***S/. 11,100.00 (ONCE MIL CIEN CON 00/100 Nuevos Soles)****, en la Específica de Gasto 2.1.13.399, Otras Retribuciones o Complementos, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, y conforme a la disponibilidad existente.----------*

3º.- Disponer la remisión de la presente Resolución a la Unidad de Economía para el trámite que resulte pertinente.----------

Regístrese y comuníquese.

RQO/GMG.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - HOSPITAL SAN JOSE
UNID. DE ESTADISTICA E INFORMATICA
14 JUL 2017
RECIBIDO
Hora: 12:26 Firma:

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - HOSPITAL SAN JOSE
Sra. GABY ELIANA MUÑANTE GARCIA
Jefe de Unidad de Gestión de Recursos Humanos